Coronel Oviedo 24 de Mayo de 2021

ADENDA N°3

"ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL AD REFERENDUM" ID Nº 391774

1- En el ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACION. QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

En el Punto 16. Periodo de Validez de la Oferta, queda de la siguiente manera:

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: **70 (setenta) días** corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.
El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

En el punto 18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, queda de la siguiente manera:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **100 (cien) días** a partir de la apertura de ofertas.
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Verónica Giménez Memes
Auxiliar de Contrataciones